

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

22130 *ORDEN 423/38810/1991, de 30 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de diciembre de 1990, en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior de 20 de diciembre de 1989, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el recurso número 2.472/1990, sobre solicitud de baja en las Fuerzas Armadas.

Madrid, 30 de abril de 1991.-P. D., el Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

22131 *ORDEN 423/38815/1991, de 30 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 1 de febrero de 1991, en el recurso número 317.526, interpuesto por don Gunther Klostermann.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre asistencia marítima.

Madrid, 30 de abril de 1991.-P. D., el Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

22132 *ORDEN 423/38818/1991, de 30 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dictada con fecha 31 de diciembre de 1990, en el recurso número 139/1988, interpuesto por don Santos Calleja Zamora.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre prestaciones del ISFAS.

Madrid, 30 de abril de 1991.-P. D., el Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Presidente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

22133 *ORDEN 423/38819/1991, de 30 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada con fecha 23 de junio de 1990, en el recurso número 1.326/1989, interpuesto por doña Catalina Capote Macera.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre devolución de cuotas del ISFAS.

Madrid, 30 de abril de 1991.-P. D., el Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Presidente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

22134 *ORDEN 423/38821/1991, de 30 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada con fecha 17 de abril de 1989, en el recurso número 1.570/1987, interpuesto por don Mario José Izquierdo Gallego.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 30 de abril de 1991.-P. D., el Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

22135 *ORDEN 423/38825/1991, de 30 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 4 de diciembre de 1990, en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior de 19 de enero de 1990, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, recaída en el recurso número 1.208/1989, sobre reducción del servicio en filas.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-P. D., el Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

22136 *ORDEN 423/38799/1991, de 10 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictada con fecha 27 de febrero de 1991, en el recurso número 1.459/1988, interpuesto por don Anselmo Martín Garrote.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

22137 *ORDEN 423/38800/1991, de 10 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 21 de enero de 1991, en el recurso número 41/90-03, interpuesto por don José Antonio Andreu Sánchez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).